

30456 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de Liquidador en la Entidad «San Crispín y San Crispiniano, Mutualidad de Socorros Mutuos».

Visto el acta de intervención levantada el 28 de marzo de 1990 por la Intervención del Estado en la Entidad «San Crispín y San Crispiniano, Mutualidad de Socorros Mutuos», en liquidación, de la que, se desprende que la liquidación de la misma se encuentra incurso en el supuesto contemplado en el apartado c) de los artículos 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad sin que por la misma se haya acreditado el nombramiento de Liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, asuma la función de Liquidador en la Entidad «San Crispín y San Crispiniano, Mutualidad de Socorros Mutuos» por estar la misma incurso en el supuesto previsto en el apartado c) de los citados artículos 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

30457 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el Mercado Hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer de la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario correspondiente al mes de noviembre de 1990:

- a) Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 11,42 por 100.
- b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 14,49 por 100.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

30458 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	39690
Consignado a Segovia.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 39689 y 39691.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 39600 al 39699, ambos inclusive (excepto el 39690).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	690
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	90
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	0

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 39690:

Fracción 3.ª de la serie 9.ª—Segovia.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	33513
Consignado a Peñaranda de Bracamonte, Madrid, Alcalá de Henares y Alcobendas.	
2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 33512 y 33514.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 33500 al 33599, ambos inclusive (excepto el 33513).	
50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
3606 4525 5327 6869 9325	
1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
052 117 195 203	
246 361 518 583	
683 820 848 976	
4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
17 63 81 87	
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	6
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	2

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 15 de diciembre de 1990.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

30459 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1990.

EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se celebrará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las ocho treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de noventa series de 66.000 billetes cada una, al precio de 25.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 2.500 pesetas, distribuyéndose 1.155.000.000 de pesetas en 10.419 premios para cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 65.999.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 250.000.000	250.000.000
1 de 120.000.000	120.000.000
1 de 60.000.000	60.000.000
2 de 25.000.000	50.000.000
4 de 6.000.000	24.000.000
1.531 de 125.000	191.375.000
2 aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	5.000.000